



## DISPOSICIÓN Nº 240/2023. NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 7875-H-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 27 de septiembre del 2023 el señor Heredia Orlando Hugo DNI Nº 31.719.531, con domicilio en calle Coronel Belisle Nº 1760 del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 551 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 00076446 de fecha 05 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 551;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 386/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Heredia Orlando Hugo, titular de la licencia de taxi Nº 551, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial N° 042906, correspondiente a la licencia de Taxi N° 551 oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 01 de septiembre del 2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

GUECHADUEO GERARDO Olfector General de Transporte Subsecretaria de Transporte Subsecretaria de Movilidad MAURO ESPINOSA Subsectivano de Trànsporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neurusón





## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

## DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 551 designada en ----- parada Nº 19, ubicada en calles Almirante Brown y Juan B Justo, licencia comercial Nº 042906 a favor del señor HEREDIA ORLANDO HUGO DNI Nº 31.719.531, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 01 de septiembre del 2028.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de **-----** Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

GUECHÁQUEO GERARDO tor deneral de Transporte secretaria de Transporte